



CASO No. 0339-13-EP

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR.- DRA. WENDY MOLINA ANDRADE, JUEZA CONSTITUCIONAL.- Quito D.M., 14 de marzo de 2018, las 10h00.-En mi calidad de jueza sustanciadora en virtud del sorteo realizado por el Pleno de la Corte Constitucional en sesión extraordinaria de 03 de julio de 2013 y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 58, 194 numeral 3, 195 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional; 30 y 48 de la Codificación del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, **AVOCO CONOCIMIENTO** de la **causa N° 0339-13-EP Acción Extraordinaria de Protección**, presentada por Dayse Roció Vidal Peñaranda, quien comparece por sus propios derechos y los que representa de su hijo menor de edad, Gabriel Ignacio Cordova Vidal, en contra de la sentencia emitida por la Unidad Judicial Primera de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Huaquillas, de fecha 29 de enero del 2013, a las 10h10, dentro del Juicio N° 0370-2012, presunta violación del principio a la intimidad, imagen y dignidad. En virtud de lo expuesto dispongo: **PRIMERO.-** Notifíquese con el contenido de la presente providencia a la legitimada activa. **SEGUNDO.-** Notifíquese mediante oficio con el contenido de esta providencia y copia de la demanda al Juez de la Unidad Judicial Primera de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Huaquillas, a fin de que en el término de 05 días presente un informe de descargo debidamente motivado sobre los argumentos que fundamentan la demanda. **TERCERO.-** Notifíquese con el contenido de la demanda y esta providencia a los terceros con interés en la causa. **CUARTO.-** De conformidad a lo dispuesto en el artículo 31 de la Codificación del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, designo a la doctora Carmita Jaramillo Echeverría como actuario de la presente causa. **NOTIFÍQUESE.-**

Dra. Wendy Molina Andrade
JUEZA SUSTANCIADORA

LO CERTIFICO.- Quito D.M., 14 de marzo de 2018, a las 10h00.

Carmita Jaramillo Echeverría
ACTUARIA

CORTE CONSTITUCIONAL
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

ACTUARIO